



Acuerdo número: **A-024/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Ramírez Flores Sandra Eugenia y/o Consultorio de Medicina General, Estetica y Anti**
RFC (o) REC: **RAFS640707579**
Domicilio: **Avenida Hidalgo, Edificio 1604, Interior 1, Colonia: Centro, Municipio: Oaxaca de Juárez, Localidad: Oaxaca, C.P.: 68000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **39779**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025**
Fecha del documento: **25 de febrero de 2025**
Documento a notificar: **se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025**, mediante el cual **se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramírez Flores Sandra Eugenia y/o Consultorio de Medicina General, Estetica y Anti**, con domicilio en **Avenida Hidalgo, Edificio 1604, Interior 1, Colonia: Centro, Municipio: Oaxaca de Juárez, Localidad: Oaxaca, C.P.: 68000** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Melquiades Cortes Valeriano** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación **CCIAC-006** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **cuatro de abril de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en la avenida Hidalgo, en el Inmueble 1604 Colonia Centro Oaxaca de Juárez C.P. 68000 donde toco la puerta por repetidas ocasiones sin que nadie responda al llamado Me espero unos diez minutos y vuelvo a tocar Sin tener respuesta, por lo que pregunto en un local tipo estética que se encuentra a un costado, donde Me atiende una persona del Sexo femenino Complexión media, tez morena clara de Aproximadamente 40 años, quien dice trabajar en este local y se niega a dar su nombre, al preguntarle por Ramirez Flores Sandra Eugenia y/o Consultorio de Medicina General, Estetica y Anti? Responde que esta persona ya no renta en este inmueble desde hace mas de 8 años, Motivo por el cual no se encontró a la persona buscada, "CONSTE"(SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A-024_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025** de fecha **25 de febrero de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



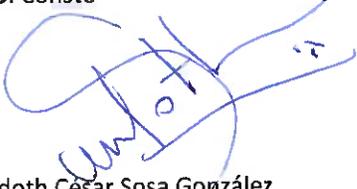
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025**, de fecha **25 de febrero de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramírez Flores Sandra Eugenia y/o Consultorio de Medicina General, Estética y Anti**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-024/2025**. Conste -----

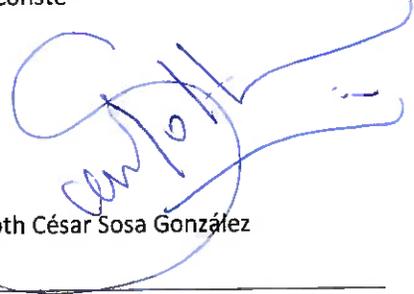

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025**, de fecha **25 de febrero de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Ramírez Flores Sandra Eugenia y/o Consultorio de Medicina General, Estética y Anti**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-024/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE PE12/104D/S 1.2.5/39779/2017
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 25 de febrero de 2025.

RAMIREZ FLORES SANDRA EUGENIA Y/O
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL, ESTETICA Y ANTI
RAFS640707579
AVENIDA HIDALGO, EDIFICIO 1604, INTERIOR 1, COLONIA: CENTRO,
MUNICIPIO: OAXACA DE JUAREZ, LOCALIDAD: OAXACA, C.P. : 68000

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente: CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente: 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente: 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente: 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente: con fecha 30 de enero de 2025, giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 6590072380, de la institución de crédito HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por la cantidad de \$28, 272.00 (Veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por las siguientes razones:

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante resolución número COS/SERS/3/037/2017, de fecha 12 de enero de 2017, misma que le fue notificada el día 08 de Febrero de 2017, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 39779, por un monto histórico total de \$63,770.00 (Sesenta y tres mil setecientos setenta pesos 00 /100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Concepto Ley	Importe Determinado al 12 de enero de 2017
MULTAS IMPUESTAS POR INSPEC.Y VERIF.SANIT. (SRIA. SALUD)	\$63,770.00
TOTAL	\$63,770.00

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE PE12/104D/S.1.2.5/39779/2017
:
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra exigible, por consiguiente, con fecha 01 de abril de 2019 esta autoridad emitió mandamiento de ejecución, con resultado de la no localización del deudor, posteriormente con fecha 23 de abril de 2021, esta autoridad nuevamente emitió mandamiento de ejecución, con resultado de la no localización del deudor, consecuentemente con fecha 09 de mayo de 2023, esta autoridad nuevamente emitió mandamiento de Ejecución, con número de control 330109052302461, y en virtud de que no se localizó al deudor, se notificó mediante estrados con fecha 03 de febrero de 2024, y toda vez que al día 31 de agosto de 2023, el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/3304/2024, recibido ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fecha 12 de noviembre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, hasta por la cantidad de \$28,272.00 (veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal no fiscal con número de registro 39779, a la fecha de emisión del presente oficio asciende a la cantidad de \$97,286.00 (Noventa y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 08 de Febrero de 2017, el plazo de 30 días feneció el día 23 de marzo de 2017, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 24 de marzo de 2017 y hasta el 25 de febrero de 2025, como se detalla a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE PE12/104D/S 1.2.5.39779/2017
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACION

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Concepto	Importe Determinado al 12 de enero de 2017	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 25 de febrero de 2025	Importe Total de actualizado al 25 de febrero de 2025
MULTAS IMPUESTAS POR INSPEC.Y VERIF.SANIT. (SRIA. SALUD)	\$63,770.00	del 24 de marzo de 2017 al 25 de Febrero de 2025.	138.343	94.145	1.4694	\$29,933.64	\$93,703.64
TOTAL	\$63,770.00					\$29,933.64	\$93,703.64

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Enero 2025	138.343	10 de febrero de 2025
Febrero 2017	94.145	10 de marzo de 2017

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número **COS/SERS/3/3598/2017**, de fecha 12 de enero de 2017, actualizado a la emisión de la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias de fecha 06 de noviembre de 2024, es la cantidad de \$93,703.64 (Noventa y tres mil setecientos tres pesos 64/100 M.N), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$1,874.07 (Mil ochocientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N), montos establecidos en el

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE PE12/104D/S.1.2.5/39779/2017
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
03/02/2024	Mandamiento de Ejecución	86,963.14	2%	\$1,739.26	\$1,739.26
12/11/2024	Embargo de cuentas Bancarias	\$93,703.64	2%	\$1,874.07	\$1,874.07
Total					\$3,582.72

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de concepto ley	Importe Determinado al 12 de enero de 2017	Actualización al 25 de febrero de 2025	Importe Total al de 02 Junio de 2023
MULTAS IMPUESTAS POR INSPEC. Y VERIF. SANIT. (SRIA. SALUD)	\$63,770.00	\$29,933.64	\$93,703.64
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$3,582.72
TOTAL			\$97,286.36
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			<u>\$97,286.00</u>

"A efecto de mantener organizada los documentos para su fiscal localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/39779/2017
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 39779 es por la cantidad de \$97,286.00 (Noventa y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 18 de Febrero de 2025 y recibido el 20 de febrero de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 6590072380 por la cantidad de \$28,272.00 (Veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito 39779 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$28,272.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$3,582.72	\$0.00
Actualización	\$29,933.64	\$5,244.36
Importe Histórico	\$63,770.00	\$63,770.00
Saldo a pagar		\$69,014.36

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito 39779 a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$69,014.36 (sesenta y nueve mil catorce pesos 36/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE PE12/104D/S 1 2 5/39779/2017
:
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-2/0533/2025
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

AIVM/E.L.C.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"



Formato de Pago INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: **RAMIREZ FLORES SANDRA EUGENIA**
 R.F.C.: **RAFS640707579**
 Domicilio: **AV. HIDALGO , NUM. EDIFICIO 1604, INT. 1, COL. CENTRO, CP. 68000, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO**
 Detalle: **39779.PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LAS CUENTAS BACARIAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. RAMIREZ FLORES SANDRA EUGENIA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE OFICIO COS/SERS/3/037/2017 DE FECHA 12/01/2017,**
 Fecha de emisión: **03/03/2025 12:02**

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	3,583.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1	24,689.00
Total a pagar			\$ 28,272.00

FARMACIAS DEL AHORRO... :Banorte 003600.com.\$12.00
 CHEDRAUI..... :Banorte 003600.Comisión \$8.00
 BANCO AZTECA..... :01158. Comisión \$12.00
 TIENDAS NETO..... :01158 Comisión.\$12.00
 C.TIBANAMEX..... :4866 OAX FINANZAS WS
 MODATELAS..... :01158 Comisión \$12.00
 BODEGA AURRERA..... :Comisión \$10.00
 ELEKTRA..... :01158.Comisión \$12.00
 LIVERPOOL..... :Comisión - \$10.00
 OXXO..... :000A. Comisión \$14.00
 SUBURBIA..... :Comisión - \$10.00
 BBVA BANCOMER..... :CIE 0582122
 WALMART..... :Comisión \$10.00
 SAMS..... :Comisión- \$10.00

TELECOMM... :HSBC- 4047
 SCOTIABANK... :1063
 BANORTE..... :003600
 SANTANDER... :1092
 HSBC..... :4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250112698745569257	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250112698745569257	

LINEA DE CAPTURA : 0250112698745569257
 IMPORTE A PAGAR : \$ 28,272.00
 VIGENTE HASTA : 31/03/2025



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Módulo de Atención al Contribuyente

PAGO
 04 MAR 2025

OAXACA DE JUÁREZ
 CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sandra Eugenia Ramirez Flores
410 Consultorio de medicina General, Estetica y Anti
 R.F.C.: RAFS690707579
 Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo, Edificio 1604
Interior 1 colonia Centro
 Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/ST/DIE/CCC-2/0533/2025
 Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025
 Autoridad emisora: Coordinador de cobro coactivo
 Crédito(s) número(s): _____

[Handwritten signature]

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juarez
 Oaxaca; siendo las atorce horas con cero minutos del día
dos de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Daivi Sasa Alcantara, adscrito (a) a
coordinación de centros Integrados de atención al contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA C-030
 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
 hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
 Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
 confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
 de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
 vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
 XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
 Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
 así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Avenida Hidalgo, Edificio 1604 Interior 1 col
Centro Oaxaca de Juarez
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/ST/DIE/CCC-2/0533/2025
 de fecha veinticinco de Febrero de 2025, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez con este \$1.



Miguel Ángel Trinidad Marquez — en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo — de la Dirección de Ingresos y Perd. de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de 2 niveles Fachada color rojo, puerta metálica color negro

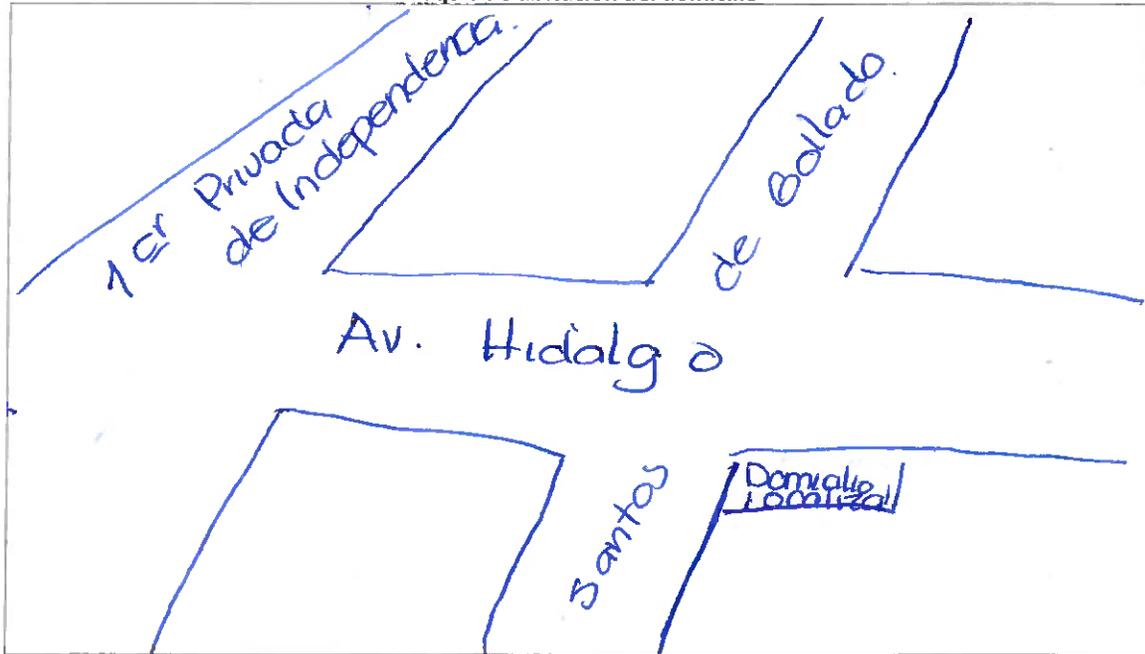
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Santos Degolladas y 1^{ra} de Independencia

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio indicado en el oficio a notificar procedí a tocar en repetidas ocasiones, por la puerta no teniendo respuesta alguna del domicilio, pregunte en la estética que se encuentra a un costado del domicilio por la contribuyente, atendiéndome el C. Raúl X Indicándome que la persona que buscaba dejó de rentar el lugar desde hace 10 años y desconoce el paradero de ella, por lo que no es más su domicilio de trabajo, ni de vivienda.
Por lo anterior me fue imposible realizar la notificación. Esta acta consta de 3 fojas útiles conste ~~el~~

Lo testado carece de validez conste ~~el~~



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Dairi Sosa Alcántara

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez con este ~~FP~~



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Q. Santa Eugenia Ruzquez Flores

R.F.C.: RAFS640707S79

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo, Edificio 1604, Interior 1, Colonia: Centro, Municipio: Oaxaca de Juárez, Localidad: Oaxaca, C.P.: 68000

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/181/DIR/ACC-2/0533/2025

Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025

Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día dos de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a) notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Hiram Omar Piz Cruz, adscrito (a) a Coordinación de Cobros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC - 13 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Hidalgo, Edificio 1604 Interior 1, Colonia: Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.: 68000 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/181/DIR/ACC-2/0533/2025 de fecha veinticinco de Febrero de 2025, emitido por el (la)

(1) tres

Lo Portado. Correo de Validez. Const.



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de Coordinador de Cobros Coactivos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono inmueble construido de maderas, dos niveles, Fachado color rojo, Puerta metálica color negro

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Santos Degollado

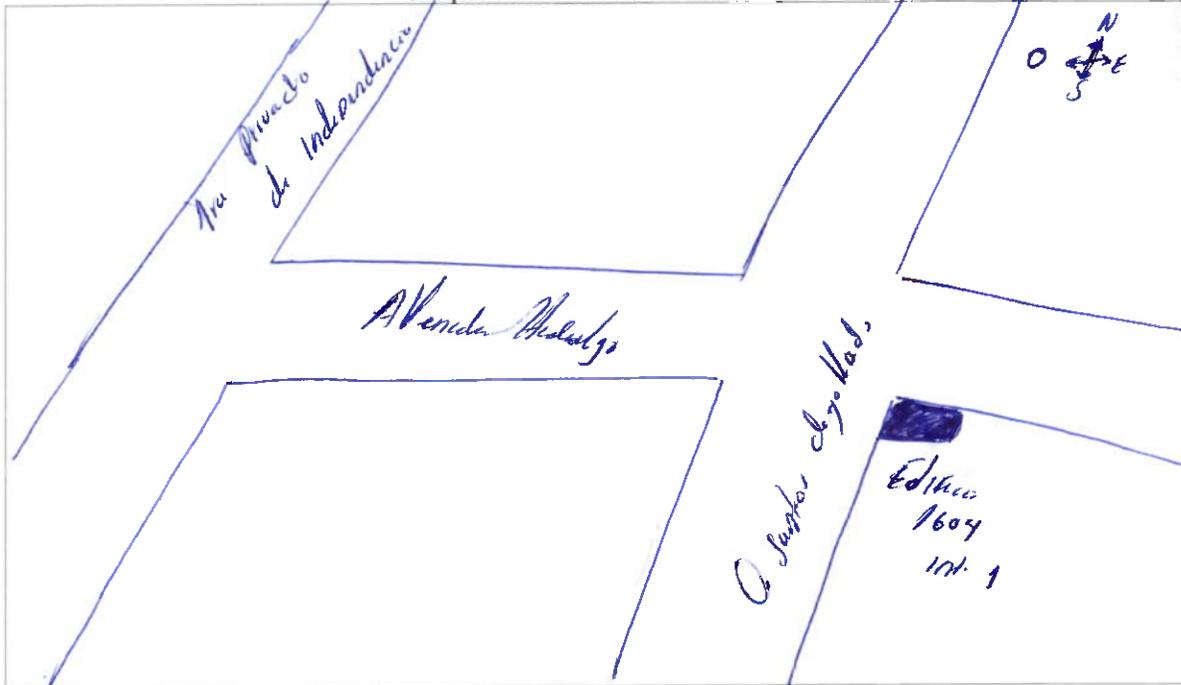
y 1ra de Independencia. Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la Calle Avenida ~~Independencia~~ (1), edificio 1604, planta 1ra, en donde procedo a tocar la Puerta del inmueble una persona que me da a Identificar, mismo que procedo a describir: Persona del sexo masculino, tez morena, edad aprox: 52 años, complexión delgada, Cabello corto color negro, altura aprox: 1.70m. a quien le pregunto por el contribuyente: Sandra Eugenia Ramirez Flores y me responde que ya fue aproximadamente entre 9- y 10 años que ya dejó el inmueble y desconoce su Paradero. Por consiguiente no se puede llevar a cabo la Presente diligencia no habiendo mas hechos que constatar. conste.

(1) Miguel Hidalgo

Lo testado carece de validez. conste.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL ~~(LA)~~ VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Aecma Cruz Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramirez Flores Sandra Eugenia y/o
Consultorio de Medicina General, Estética y Anti

R.F.C.: RAFS640707S79

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo, Edificio 1604, Interior 1, Colonia
Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-2/0530/2025

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): de registro: 39779

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca; siendo las Cuatro 12 horas con Abrió Cero minutos del día
Cuatro - de Abril - de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Melgvarades Porfirio Valerrano - adscrito (a) a la
Coordinación técnica de los Centros Integrales de atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CUAC-006 -
de fecha dos de enero - de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Avenida Hidalgo, Edificio 1604 Oaxaca de Juárez C.P. 68000

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-2/0530/2025 -
de fecha 25 de febrero - de 2025, emitido por el (la)

No testado carece de validez. CONSTE



OAXA

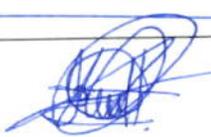
Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinadora Técnica de Ingresos _____ de la
Dirección de Ingresos _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de 2 niveles, fachada color rojo, con puerta
metálica en color negro

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Santos Degollados y tra de Independencia

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la
avenida Hidalgo, en el inmueble 1604 Colonia Centro
Oaxaca de Juárez C.P. 68000 donde toco la puerta
por repetidas ocasiones sin que nadie responde al
llamado. Me espero unos diez minutos y vuelvo a tocar
sin tener respuesta, por lo que pregunto en un local
tipo estética que se encuentra a su costado, donde
me atiende una persona del Sexo femenino, Complexión mediz
tez morena clara de Aproximadamente 40 años, quien
dice trabajar en este local y se niega a dar su
nombre, al preguntarle por Ramirez Flores Sandra Eugenia
y lo consultorio de Medicina General, Estética y Anti?
responde que esta persona ya no renta en este inmueble
desde hace mas de 8 años, motivo por el cual no se
encuentro a la persona buscada. "CONSTE"





Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce — horas con Diecisiete — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Melquiades Cortés Valera

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de validez-CONSTE"